

Lima, 14 de abril de 2023

Oficio 1816-2022-2023-ADP-D/CR

Señora congresista

ROSANGELLA BARBARÁN REYES

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 12 de abril de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al texto sustitutorio del dictamen de la comisión que preside, recaído en los proyectos de Ley 593/2021-CR y 1194/2022-CR, por el que se propone la ley que autoriza excepcionalmente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) para disponer de bienes y mercancías, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- 
- Proyecto de Ley 2743/2022-CR, por el que se propone la ley que regula excepcionalmente el uso de bienes dados de baja y mercancías en abandono legal y voluntario.
 - Proyecto de Ley 4675/2022-CR, por el que se propone la ley que autoriza de forma permanente a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a disponer de mercancías y bienes.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos